Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 088-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 04 DE MARZO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTOS: El Oficio N° 000136-2019-CG/DC notificada con fecha 22 febrero 2019 (03 folios), el Contralor General de La República, sobre la Conformación de la Comisión de Trabajo previa para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de La República, El Memorándum Nro. 028-2019-SA-MDMM; El Proveido Nro. 485-2019-GM-MDMM;

y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 1942 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del Visto el señor Nelsón Shack Yalta, Contralor General de la República, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marino Melgar, la Conformación de la Comisión de Trabajo previa para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de La República, ya que la Contraloría General de La República en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Control, y en el marco de cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 referido a Transferencias Financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de La República; se autoriza la incorporación de los órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de La República, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación, aprobada para tal efecto por la Contraloría General de La República, requiriendo al efecto conformar una comisión de trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces y el jefe de OCI quien participara como coordinador; comisión de trabajo que tendrá como objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del órgano de control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, matearles y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicio de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación;

Que, mediante El Proveido Nro. 485-2019-GM-MDMM del visto, el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión de Trabajo;

Por estos fundamentos expuestos y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General, y, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR** la **COMISIÓN DE TRABAJO PREVIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar la cual estará integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

- **CPCC. ELIANA BETTY QUISPE MEZA,**
  GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- **CPC. CARMEN MILAGROSVENEGAS CALLA,**
  GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- **Lic. EMMA DEL ROSARIO TORRES ALVAREZ ,**
  JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

COORDINADOR:

- **CPCC. PERCY IVAN MAYHUA TTITO**
  JEFE OCI DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR

ARTÍCULO SEGUNDO: **ESTABLECER** que la Comisión en cumplimiento de la Directiva Nro. 011-2018-CG/GPL "*DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*" deberá de formular en un plazo no mayor de 20 días hábiles un informe de costos que irroga el funcionamiento del OCI, que incluye: ***(i)*** los recursos Humanos, ***(ii)*** Uso de equipos y mobiliario, ***(iii)*** materiales y útiles de oficina, ***(iv)*** adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión conformada para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE